



9 de marzo de 2023 Circular VAS-7-2023

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Señor(a)
Decano(a) de Facultad
Decana Sistema de Estudios de Posgrado
Director(a) de Escuelas
Director(a) de Centros e Institutos de Investigación
Director (a) de Estaciones y Fincas Experimentales
Director (a) de Sedes Regionales y Recintos Universitarios

Estimado(a) señor(a):

Me complace invitar a la comunidad universitaria a participar en la Convocatoria 2023 para presentar proyectos de acción social que requieren presupuesto ordinario para el periodo 2024, cuya recepción inicia el próximo 24 de abril y finaliza el 19 de mayo del 2023. Lo anterior tanto para proyectos nuevos como para aquellos que solicitan renovación.

Para esta convocatoria, se debe tener presente lo siguiente:

- Se considerarán proyectos con vigencias mínimas de un año y con un máximo de 3 años; en el caso de los proyectos de TCU nuevos, la vigencia debe ser de al menos 3 años tal y como se estipula en el Reglamento de Trabajo Comunal Universitario.
- En el caso de proyectos con vigencias mayores a un año, en el Sistema Institucional Plan-Presupuesto (SIPPRES) se debe reflejar la totalidad de la propuesta y especialmente lo referente a presupuesto y cronograma de actividades de cada uno de los años de vigencia.
- O Los proyectos vigentes que, desde el año anterior solicitaron presupuesto para el año 2024 y necesitan modificarlo, pueden ingresar al SIPPRES, y realizar los ajustes correspondientes. Si se dan cambios a nivel de presupuesto o cronograma de actividades, estos deben ser aprobados por la Comisión de Acción Social o por el Consejo Científico.







Circular VAS-7-2023 Página 2

- En el SIPPRES se ha habilitado el módulo para la solicitud de horas estudiante y horas asistente según modalidad, para que se proceda con las solicitudes requeridas.
- © El proyecto debe estar en estado "Aprobado" en el sistema SIPPRES y comunicado a la Vicerrectoría de Acción Social (VAS) mediante oficio por parte de la Dirección de la Unidad Académica con el número de proyecto generado por dicho sistema, caso contrario, no será objeto de recursos de presupuesto ordinario.
- Debe adjuntarse el acuerdo en firme del acta de la Comisión de Acción Social o del Consejo Científico de la sesión en el cual fue aprobado el proyecto.

El plazo de recepción para los proyectos que no requieran recursos financieros institucionales o que cuenten con financiamiento externo, cierra el **13 de octubre de 2023**. Los proyectos que se reciban posterior a esa fecha, serán analizados el próximo año.

Como apoyo para la recomendación presupuestaria para el año 2024, se adjuntan los criterios utilizados por la VAS, insumo que podrá ser utilizado por las unidades académicas para la valoración de las propuestas, y se recomienda tomar en consideración los comunicados emitidos por la Rectoría en cuanto a la contención del gasto.

Con respecto a las cargas académicas, la VAS reportará como oficial ante la Sección Técnica de Cargas Académicas la información señalada y aprobada en el SIPPRES. Por lo tanto, el formulario: "Información sobre carga académica y participación de los responsables y colaboradores en proyectos de Acción Social", se utilizará únicamente para la actualización del estado de la carga académica durante la ejecución del proyecto (cambios en el personal o en la cantidad de horas asignadas para el desarrollo del proyecto).

Es responsabilidad de las direcciones de las unidades operativas planificar, aprobar y reportar las cargas que serán asumidas para el desarrollo de los proyectos.

Se recuerda que, el equipo de asesores de la Vicerrectoría está al servicio de la comunidad universitaria para acompañar el desarrollo de esta actividad sustantiva y apoyar los procesos de formulación, ejecución, sistematización y divulgación de los proyectos y sus resultados.

Teléfono: 2511-1211 Fax. (506) 2225-6950 www.accionsocial.ucr.ac.cr accion.social@ucr.ac.cr





Circular VAS-7-2023 Página 3

Finalmente, deseo subrayar el papel estratégico de la acción social en la construcción de redes solidarias con todos los sectores de la población; para la búsqueda conjunta de soluciones a problemas, la generación de políticas públicas tendientes a mejorar la calidad de vida y la promoción de nuevas formas de (re)pensar la realidad, de manera especial, en el contexto de las Políticas de la Universidad de Costa Rica 2021-2025 y los compromisos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Con mis atentos saludos,



Dr. Felipe Alpízar Rodríguez **Vicerrector a.i.**

dafp/llda

C. Archivo





Circular VAS-7-2023 Página 4

Criterios para la recomendación presupuestaria para el período 2023

Criterio	Descripción
Pertinencia y Calidad	Presenta correlación entre el planteamiento del proyecto con respecto al presupuesto que se solicita, de forma tal que evidencia un balance entre recursos y objetivos. El proyecto incide y produce valor público en la comunidad o población con la que se vincula.
Eficacia	Refiere al logro de los resultados previstos de forma oportuna según los objetivos y metas del proyecto.
Eficiencia	Propone el uso racional, adecuado y eficiente de los recursos (tiempos docentes, equipos, materiales, etc).
Sostenibilidad	Plantea la generación de capacidades técnicas y/o sociales en la población participante en procura de que perduren una vez se hayan alcanzado los objetivos.
Innovación	Incorpora nuevos elementos en su planteamiento (ideas, estrategias o modelos) o bien propone formas creativas para solventar las necesidades identificadas en la población o comunidad, adaptándose a los cambios permanentes del entorno.

Teléfono: 2511-1211 Fax. (506) 2225-6950 www.accionsocial.ucr.ac.cr accion.social@ucr.ac.cr